



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°417-2024-DIGA

Callao, 26 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2085367 sobre solicitud de conformación del COMITÉ ELECTORAL para elegir al SEGUNDO INTEGRANTE (TITULAR Y SUPLENTE) por cada segmento del COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, presentado por la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°1565-2024-URH/UNAC de fecha 21.08.2024, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a esta Dirección General de Administración designar a las personas idóneas y ordene a quien corresponda se emita el acto resolutivo conformando el Comité Electoral a fin de que, puedan convocar a elecciones para elegir al 2do integrante del Comité Institucional de Evaluación (CIE), como parte de las acciones a ejecutar en la Etapa de Seguimiento.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2.6. inciso c. de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR, que aprueba la Directiva del Sub Sistema Gestión del Rendimiento, en lo referido al Segundo/a integrante del CIE, señala que, *"La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna para definir al/a la representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes"*.

Que, conforme la precitada Directiva, dicho Comité Electoral debe estar integrado por tres (03) miembros constituidos jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal, según el siguiente detalle:

- Un/a (01) Presidente/a, rol asumido por un/a representante de la Unidad de Recursos Humanos, participante del Ciclo de Gestión de Rendimiento.
- Un/a (01) Secretario/a, rol asumido por un/a representante de un Órgano de asesoramiento, participante del Ciclo de Gestión de Rendimiento.
- Un/a (01) Vocal, rol asumido por un/a representante de un órgano de apoyo, participante del Ciclo de Gestión de Rendimiento.

Que, mediante Memorándum N°5684-2024-DIGA/UNAC de fecha 27.08.2024, esta Dirección General de Administración solicitó a la Unidad de Recursos Humanos precisar los lineamientos o reglas para la conducción del proceso electoral para la elección del SEGUNDO INTEGRANTE (TITULAR Y SUPLENTE) por cada segmento del COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE).

Que, mediante Oficio N°1717-2024-URH/UNAC de fecha 10.09.2024, la Unidad de Recursos Humanos remite las BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERIODO 2024 -2026, asimismo, designa a la representante de la Unidad de Recursos Humanos para que forme parte de dicho Comité Electoral.

Que, con Oficio N°1124-2024-DIGA/UNAC de fecha 19.09.2024, esta Dirección General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica designe a un representante para formar parte del citado Comité Electoral, cursando el Oficio N°524-2024-OAJ-UNAC de fecha 25.09.2024.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo fundamentado en el Expediente N°2085367, así como con el Oficio N°1565-2024-URH/UNAC, el Oficio N°1717-2024-URH/UNAC, el Oficio N°524-2024-OAJ-UNAC y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

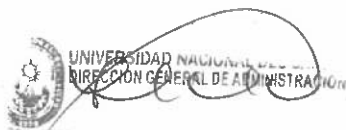
1. DESIGNAR al COMITÉ ELECTORAL para elegir al **SEGUNDO INTEGRANTE (TITULAR Y SUPLENTE)** por cada segmento del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) DE GESTION DEL RENDIMIENTO**, de conformidad con la Directiva del Sub Sistema Gestión del Rendimiento, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR:

Cargo	Nombres y apellidos	Unidad/Oficina
Presidenta	Susana Milagros Yataco Morales	Unidad de Recursos Humanos
Secretario	Eduardo Periche Yarlequé	Oficina de Asesoría Jurídica
Vocal	Enid Betsabé García Miranda	Unidad de Contabilidad

2. ENCARGAR al COMITÉ ELECTORAL designado conforme el Resolutivo 1, que desarrolle las actividades conducentes para llevar a cabo el proceso electoral para elegir al **SEGUNDO INTEGRANTE (TITULAR Y SUPLENTE)** por cada segmento del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) DE GESTION DEL RENDIMIENTO**, de conformidad con la Directiva del Sub Sistema Gestión del Rendimiento, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR y las BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERIODO 2024 -2026, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.

3. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos notificar a los miembros del Comité Electoral designados en el Resolutivo 1 y realizar las acciones conducentes al proceso electoral antes indicado en coordinación con el Comité Electoral designado y en cumplimiento de la Directiva del Sub Sistema Gestión del Rendimiento, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR y las BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE DE GESTION DEL RENDIMIENTO, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERIODO 2024 -2026.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/atb
cc. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS